



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 25 de mayo de 2022.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Don Oscar Salomón

E. _____ S. _____ D. _____

Respetuosamente me dirijo a usted en mi carácter de Director de la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, con el objeto de elevar informe con referencia a un viaje a la localidad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para realizar trabajos encomendados por la Comisión.

Conforme instrucciones recibidas por la Comisión, se realizó trabajos de verificación de datos, recolección de documentos, inspección ocular del inmueble que guardan relación con el Proyecto de Ley:

1.- N° 2.529 de fecha 23 de diciembre de 2021, por el cual remite el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 4.274/2010 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 10.901, UBICADO EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DEL Km 7 ½ MONDAY DEL CITADO MUNICIPIO, MODIFICADO POR LA LEY N° 5.708/2016"**. (Origen: presentado por los Diputados Nacionales Rocío Abed y Justo Zacarías, aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 20 de diciembre de 2021).

En la ocasión fue comisionado el funcionario Ovidio Garrido, jefe de Comisión, en compañía del funcionario Abg. Ariel Villalba Salvioni, asistente técnico de Comisión y funcionario Dr. Celso Velázquez, Asesor de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población y Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible. Con vehículo del Senado conducido por el funcionario de la Dirección de Transporte Sr. Ever Cárdenas. Se ha iniciado la misión a las 05:00 horas de la mañana del día lunes 23 de mayo y culminada a las 22:00 horas de la noche del mismo día, del corriente año. Se informará de los resultados de la Comisión, en la sesión ordinaria próxima.

Sin otro particular, saludo a su excelencia con mi mayor respeto y consideración.



Eduardo Bentez

Abg. Juan Mario Zarate Sosa
Director de Comisión



Rubén Garcete Yamhi
Jefe de Mesa de Entrada
Direc. Gral. Administrativa y Financiera
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 24 de mayo de 2022

Señor
Senador **OSCAR SALOMÓN**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme a V.E., en mi carácter de Director de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible de la Cámara, a fin de remitir el viaje realizado por el funcionario:

- Dr. Celso Velázquez C.I N° 684.414.

La misión tuvo como objetivo a la verificación in situ de la situación socioambiental de la Fracción "A" Barrio Ciudad Nueva del Km 7 ½ Monday, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Presidente, con alta consideración.



SIXTO PEREIRA
Senador de la Nación


Rubén Celso Velázquez
Director General de Ingresos y Finanzas
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


Mario Medina
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

INFORME DE MISIÓN

**Situación Socioambiental De La Fracción "A"
Barrio Ciudad Nueva Del Km 7 ½ Monday, CDE**

By Dr. Celso Velázquez (Hidrogeólogo)- 24 de mayo de 2022

I. Introducción

A instancia del Senador Sixto Pereira, Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible de la Honorable Cámara de Senadores fui invitado por la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales de la misma Cámara Senatorial a realizar una misión de verificación socioambiental de la Fracción "A" del Barrio Ciudad Nueva Del Km 7 ½ Monday, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana. **Ver Ubicación de la Fracción "A" en el contexto del área del Arroyo Ybycui**

Se ha constatado que el Arroyo Ybycui, colindante a la Fracción "A", corresponde a un cuerpo hídrico de caudal medio, con sistema de drenaje encajonado, localizado en una cuenca urbana, altamente antropizada y corresponde a un sistema más amplio con alto control estructural.

Según observaciones, a lo largo de toda la línea del flujo del arroyo Ybycui, las orillas están prácticamente edificadas a una distancia menor o igual a los cinco metros; esta última distancia que indica como límite la Ley N° 3239 De Los Recursos Hídricos Del Paraguay.

En el caso particular de la Fracción "A" las casas se localizan a distancia entre cinco y cero metros del cauce hídrico. Una calle de seis metros aproximadamente separa la parte Este de la Fracción "A", de los demás vecinos; situación que permite holgadamente el libre tránsito de personas y vehículos.

El comportamiento del arroyo en época de lluvia está controlado por un sistema pluvial, constituido por desagüeros de raudales que, permite controlar la inundación en la zona.

Toda intervención antropica causa un efecto positivo o negativo en el ambiente; aquí el efecto social es tangible, considerando que el encajonado del arroyo, propio de áreas urbanas, más el control (sistema pluvial) de las aguas, en épocas de grandes lluvias, permite la habitabilidad en la Fracción "A".

Desde el punto de vista socioambiental, las familias de la denominada Fracción "A", que ocupan el lugar, desde hace tres décadas aproximadamente, reclaman, el arraigo, y han mencionado claramente la situación real de la ocupación de hecho

La misión fue encabezada por el Dr. Celso Velázquez (Hidrogeólogo), acompañado del Abog. Eulogio Ovidio Garrido y el Ing. Cástulo, Asesores de las comisiones descriptas más arriba. La delegación fue recibida por el Señor Fermín Ortega, Presidente de la comisión de la Fracción "A". Las actividades se desarrollaron en fecha 23 de mayo de dos mil veinte y dos.



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

II. ANTECEDENTES JURIDICOS Y TÉCNICOS DEL PROYECTO DE LEY

La verificación in situ se realizó en el contexto del análisis que los señores Senadores de la segunda comisión, mencionada más arriba, están realizando al Proyecto de Ley QUE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 4.274/2010 "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTEA TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA Nº 10.901, UBICADO EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DEL Km 7 ½ MONDAY DEL CITADO MUNICIPIO, MODIFICADO POR LA LEY Nº 5.708/2016"

A fin de conocer la situación actual del Proyecto de Ley que se menciona en la introducción del presente documento, es importante remontarse a los antecedentes documentales, su análisis y las conclusiones sobre el origen y desafectación de la Fracción "A".

Al respecto cabe mencionar que la Ley 4.274, Desafecta del Dominio Público Municipal y autoriza transferir los inmuebles denominados Fracción "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", y "H" a sus actuales ocupantes, en el año 2010. Con esta Ley se establece que la superficie de la Fracción "A" es de 2.483 m².

Posteriormente, La Ley Nº 5.708 del año 2016 modifica a la Ley 4.274 y, entre otros con esta modificación excluye a la Fracción "A" de la desafectación. Es probable que la causal de la exclusión haya sido por motivos legales, específicamente la Ley Nº 3239 De Los Recursos Hídricos Del Paraguay, que en su Artículo 23 establece que "Las márgenes bajo dominio privado adyacentes a los cauces hídricos estarán sujetas, en toda su extensión, a las siguientes restricciones: a) Una zona de uso público con un ancho de cinco metros para zonas urbanas y de diez metros para zonas rurales.

La propuesta de Ley actual, que modifica a la Ley 4.274, restituye a la Fracción "A" y disminuye el área de desafectación a 1.947 m²; la diferencia entre la superficie original de desafectación y, esta última fue destinada (a pedido de los vecinos) a la construcción de la calle de seis metros de ancho localizada al Este de la Fracción "A".

A lo largo de toda la línea de flujo del arroyo Ybycui, a ambas orillas, están edificadas, salvo algunos espacios verdes que están antropizados pero libres de edificaciones. El encajonado del curso hídrico plus el control de la inundación tiene como resultado la baja o nula incidencia de las aguas en épocas de grandes lluvias.

Desde el punto de vista técnico es importante considerar que, en época pasada, el área de la Fracción "A" era inundada periódicamente y coincidentemente con la época de grandes lluvias que desemboscaba en el eje principal y parte más baja de la cuenca (el arroyo Ybycui) situación que producía inundaciones a las orillas del mencionado arroyo, con graves afectaciones a las precarias casas de ese entonces.



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

Actualmente, y como resultado, de las obras pluviales construidas, por Itaipu Binacional, en la zona, esta situación se ha superado, y en consecuencia las inundaciones fueron controladas.

III. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA VERIFICACION

II.1. Verificación del arroyo Ybycui

El arroyo denominado Ybycui colindante con la Fracción “A” y la Fracción “B”, es un arroyo típico de áreas urbanas. Se ha constatado que el mencionado arroyo corresponde a un cuerpo hídrico de caudal medio, con sistema de drenaje encajonado, localizado en una cuenca urbana, altamente antropizada y corresponde a un sistema más amplio con alto control estructural. **Ver Anexo: Foto N° 1 Vista del arroyo Ybycui en área de la Fracción “A”**

La naciente principal de este cuerpo hídrico se encuentra al Oeste de la Fracción “A” cercana al lago Yrendy; otra naciente importante esta al sur-suroeste, a lo largo de su recorrido se alimenta de otras varias pequeñas nacientes. **Ver Anexo: Foto N° 2. Nacientes en la zona del Barrio Ciudad Nueva.**

Según observaciones, el ancho del arroyo varia a lo largo de toda la línea del flujo, en la zona de la Fracción “A” y “B”, el arroyo tiene entre cuatro y seis metros de ancho. Las orillas estan prácticamente edificadas a una distancia menor o igual a los cinco metros; esta ultima distancia que indica como limite la Ley N° 3239 De Los Recursos Hídricos Del Paraguay.

III.2. Situación de las casas de la Fracción “A”

Las edificaciones en la Fracción “A” corresponden a casas de materiales cerámicos y de maderas; todas estan elevadas en relación al nivel del arroyo y, con barreras de protección, construidas a lo largo de la orilla del arroyo Ybycui. Gran parte de las viviendas se localizan a distancia igual o menor a cinco metros, siendo algunas viviendas construidas a la vera del arroyo.

Las casas que se hallan construidas en la Fracción “B” se encuentran en igual situación que la “A”. En general en la zona recorrida y verificada las casas estan prácticamente, en la misma situación. Todas las familias que viven en el lugar son de escasos recursos salvo excepciones.

Actualmente, las obras pluviales construidas, por Itaipu Binacional, permitieron, en la zona, el control de las inundaciones. **Ver Anexos Foto N° 3. Obras Pluviales**



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

IV. CONCLUSIONES

1. Se ha cumplido plenamente con la misión de verificación in situ de la Fracción "A" y la situación socioambiental del lugar. Las condiciones ambientales del arroyo Ybycui, a simple vista presenta buen caudal y buena resiliencia, ante las intervenciones antropicas de la zona.
2. El comportamiento del arroyo en época de lluvia esta controlado por un sistema pluvial, constituido por desagüaderos de raudales que, permite controlar la inundación en la zona; situación que permite que la Fracción "A" sea habitable y sin riesgo importante a los habitantes del lugar.
3. La franja de protección del arroyo Ybycui a los lados Este y, Oeste estan en buenas condiciones excepto en las áreas ocupadas por las casas (distancia menores a cinco metros) que aumenta la vulnerabilidad del cuerpo hídrico.
4. El reclamo de las familias del área, arraigada desde décadas esta direccionado a la desafectación de los inmuebles que estan ocupando; sin embargo, existe la voluntad de las familias (tal cual manifestaron) de una reubicación digna, siempre y cuando sea a corto plazo y con la seguridad social que se requiere para estos casos.

V. RECOMENDACIONES

1. Priorizar la atención social de las familias arraigadas en el lugar (desde hace tres décadas) en observancia a la Constitución Nacional (Artículo 109) y principios básicos que consideran las tres dimensiones; la social, ambiental y, económica como base para las toma de decisiones, en un contexto de Desarrollo Sustentable.
2. Importante que la redacción del proyecto considere el cambio del acápite teniendo en cuenta que este proyecto de Ley modifica la Ley 4.274/2010; sin embargo la Ley N° 5.708/2016 es la que le excluye a la Fracción "A".
3. Los problemas de ocupación de franjas de los cursos hídricos es de larga data. Se recomienda la elaboración de un proyecto de Ley o modificación del Artículo 23 de la Ley de Recursos Hídricos del Paraguay, que prohíba taxativamente nuevas edificaciones y asentamientos a orillas de los cuerpos hídricos y eximiendo a los ya existentes antes de la promulgación del mencionado instrumento jurídico.



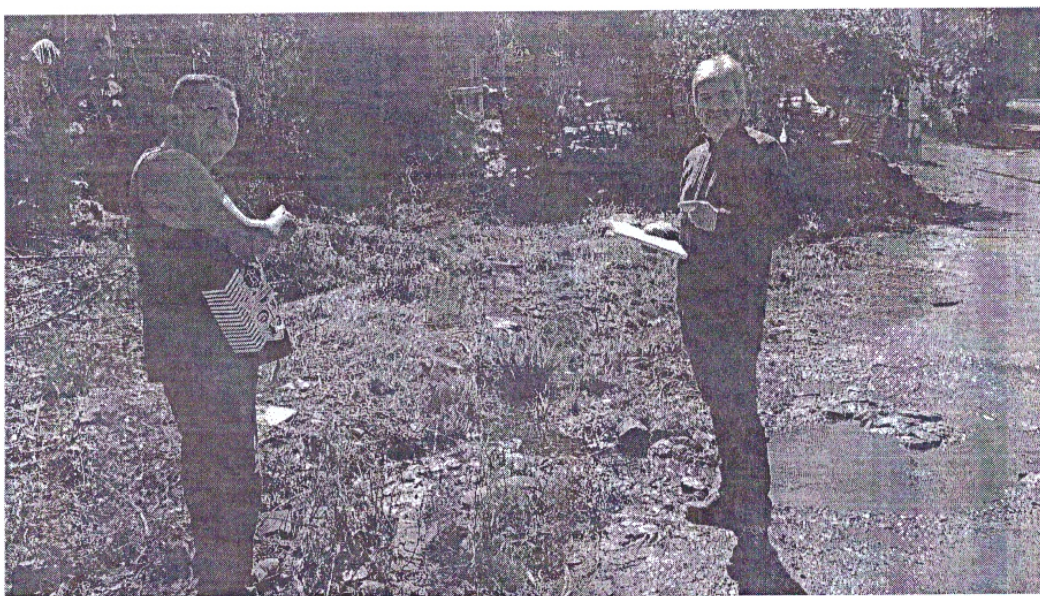
CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

VI. ANEXOS



Ubicación de la Fracción "A" en el contexto del Área del Arroyo Ybycui



Observando Ykua en la zona con el Presidente Fermín Ortega



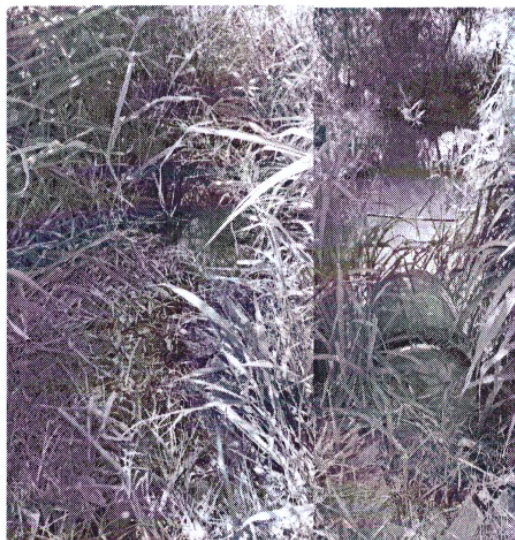
**CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES**

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

Anexo 1: Foto Vista del arroyo Ybycui en área de la Fracción “A”



Anexo 2: Foto Nacientes en la zona del Barrio Ciudad Nueva.



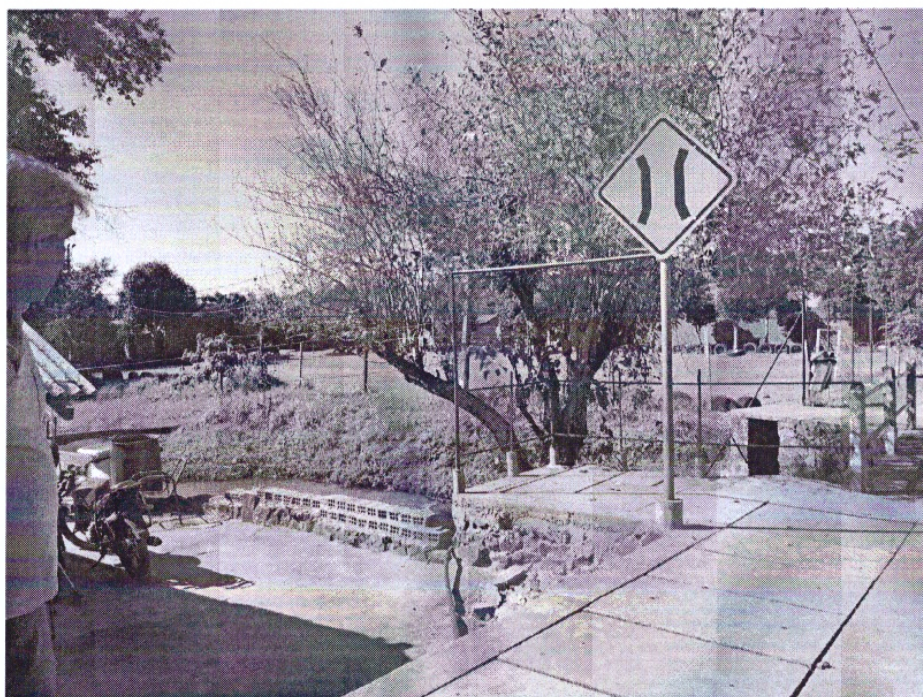
(Handwritten signature)

Anexos 3: Foto Obras Pluviales



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

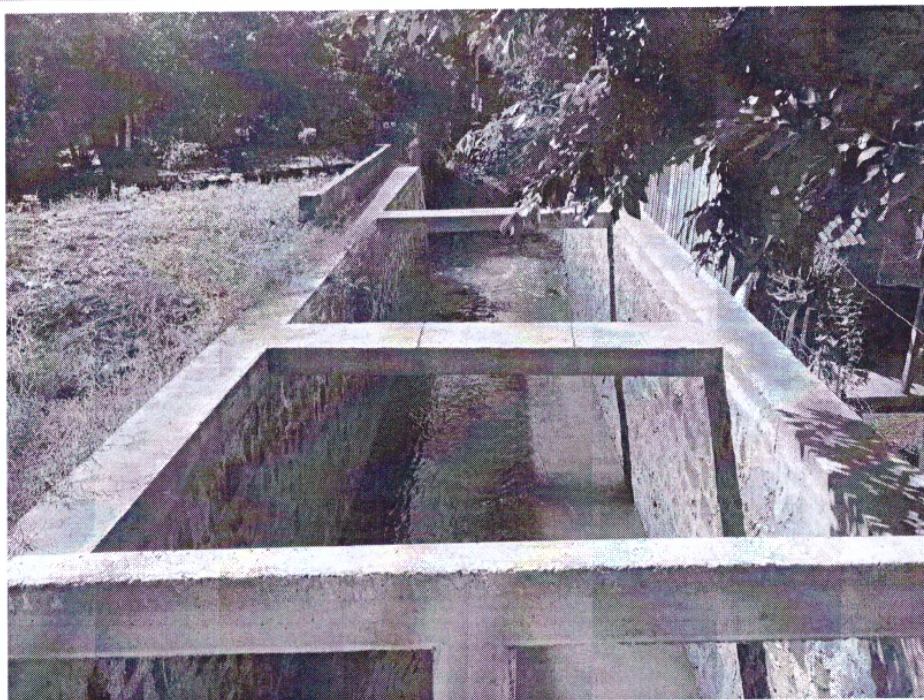
Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible





CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible



(Handwritten signature)